



RESOLUCIÓN N° 26 - MPF/2019

Potrero de los Funes, 9 de Setiembre de 2019

VISTO:

La obra denominada Construcción de Identidad del Río Potrero;

CONSIDERANDO:

Que dicha obra fue declarada de interés municipal mediante la sanción de la Ordenanza N°43 HCDPF- 2019;

Que la mencionada obra le da color, belleza y atractivo turístico a la localidad;

Que el río es parte de la identidad local;

Que en el entorno del río se involucran los distintos sectores sociales y el turismo, en la conjugación de los recursos naturales y la trama urbana;

Que el sector de la obra en cuestión próximo a Calle Las Tipas, posee un contexto con grandes piedras removidas y colocadas allí en ocasión de las sucesivas limpiezas de cauce del río;

Que dadas las características del sector mencionado, resulta propicio proponer una intervención artística a cargo de residentes de esta localidad, y que a la vez contribuya al fortalecimiento de las raíces potrerenses;

Que es importante dar participación al núcleo artístico de Potrero de los Funes, para que con creatividad y visión le den a la Costanera su identidad y estilo propio;

Que el objetivo principal de la Gestión Municipal es generar un hito en el Paseo de la Costanera del Río Potrero de los Funes, que sea un punto de encuentro, de actividades, y se transforme en otro espacio reconocido por los turistas que visitan la localidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POTRERO DE LOS FUNES

RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCAR a un concurso dirigido a residentes de la localidad de Potrero de los Funes para la realización del Proyecto “Hito Escultórico en Costanera Sur del Río Potrero”.



CDE. RESOLUCIÓN N° 26 - MPF/2019

2

- Art. 2°.-** **APROBAR** el pliego que forma parte de la presente como ANEXO I y ANEXO II
- Art. 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Local.
- Art. 4°.-** De forma.

DANIEL ORLANDO
Intendente Municipal
PABLO PASCUAL POLITI
Secretario de Desarrollo Local

ES COPIA.



ANEXO I

Concurso Artístico: Hito Escultórico de la Costanera Río Potrero

Bases y Condiciones:

1. Objetivos del Concurso:

La Municipalidad de Potrero de los Funes, San Luis, a través de la Secretaría de Desarrollo Local organiza la primera Edición del Concurso Artístico **Hito Escultórico en Costanera Sur del Río Potrero**.

Su objetivo principal es generar un hito en el Paseo de la Costanera del Río Potrero de los Funes, que sea un punto de encuentro, actividades, y se transforme en otro espacio reconocido por los turistas que visitan la localidad.

2. Participantes:

- Pueden participar profesionales y artistas de áreas de diseño (arquitectos, diseñadores industriales, artistas plásticos), que posean domicilio en la localidad de Potrero de los Funes.
- Se podrá participar de manera individual o en equipos interdisciplinarios de hasta 2 personas, siendo obligatorio que uno de los integrantes cumpla con los requisitos profesionales y de domicilio anteriormente mencionados.
- Cada participante podrá presentar 1 (un) solo proyecto.
- La inscripción es gratuita e implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por la Municipalidad de Potrero de los Funes (la organización).
- Toda participación será a título personal y colectivo, se reconocerá a cada participante o equipo como ganador.

3. Condiciones:

3.1– El sector elegido para emplazar el hito, posee piedras de río de gran tamaño, las cuales deberán ser parte del diseño e incorporarse al hito, resaltándolas.

CDE. RESOLUCIÓN N° 26 - MPF/2019

4

- Se deberán utilizar materiales resistentes a la intemperie, y que no presenten peligro para las personas, teniendo en cuenta que se encontrará en un espacio público. La altura máxima del hito será de ocho (8) metros.

-Teniendo en cuenta que el objetivo es crear un nuevo hito turístico, la temática para la idea generadora deberá representar la identidad de la localidad, resaltando algún aspecto cultural o natural de Potrero de los Funes.

- El proyecto deberá ser presentado en formato PDF o JPG a 150 dpi, paneles digitales en formato horizontal 1920 x 1080 pixeles. Se deberán presentar un total de 3 paneles con la siguiente información: Panel 1 idea generadora, memoria descriptiva, analogías, croquis, collage, etc. Panel 2 plantas, cortes, vistas, detalles constructivos, materialidad. Panel 3 imágenes en 3D, implantación en el sitio. Se podrá anexar optativo, un video de máximo 1 minuto de recorrido del hito. Además, se deberá presentar planilla de cómputo y presupuesto de la construcción del hito, siendo un punto importante de la evaluación la viabilidad económica constructiva.

3.2 - Exposición de los Proyectos:

Los participantes deben **ser los titulares de los derechos de autor del proyecto** y asegurarse que no haya reclamos de terceros sobre los mismos, eximiendo así de toda responsabilidad al respecto al Municipio de Potrero de los Funes.

La participación en este concurso implica la expresa autorización al Municipio de Potrero de los Funes, para la construcción del proyecto si el Departamento Ejecutivo resolviera concretarlo, su reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente, tanto del proyecto como del nombre del autor o autores. Con excepción de lo dispuesto anteriormente, los autores conservan todos los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos que presenten.

4. Inscripción y entrega de trabajo:

Cada participante deberá realizar la inscripción online o en formato papel, solicitando el formulario a través de las redes sociales de la Municipalidad de Potrero de los Funes, o retirándolas personalmente por las oficinas de la Municipalidad a partir de la fecha 9 de octubre hasta el día 25 de octubre de 2019.

La recepción de los trabajos será hasta las 13hs del día 22 de noviembre de 2019, enviándose mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

CDE. RESOLUCIÓN N° 26 - MPF/2019

5

- a) Por Mesa de Entradas Municipal, en un sobre solo identificado con el título del concurso y el seudónimo, conteniendo los tres (3) paneles impresos o en su defecto un DVD/CD con los archivos en PDF o JPG, y un segundo sobre dentro del primero (identificado con el seudónimo), los datos de inscripción.
- b) por correo electrónico a la Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Potrero de los Funes, al mail: sdl.potrero@gmail.com, en formato PDF o JPG, título de mail: “concurso hito costanera”, cada panel nombrado de la siguiente manera: “Panel 1 y seudónimo” (Ej.: Panel 1 HitoRio), y enviado desde un mail que contenga el seudónimo como nombre (ej.: hitorio@gmail.com). El original de la ficha de inscripción deberá presentarse en Mesa de Entradas Municipal hasta las 13hs del viernes 22 de noviembre de 2019 en sobre cerrado con la leyenda del seudónimo y del concurso.

5. Selección del proyecto ganador:

Para la selección del proyecto del hito ganador, primero habrá una preselección online a partir del día 23 de noviembre, donde los cinco (5) proyectos que más “Me gusta” obtengan en la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Potrero de los Funes hasta el día 29 de noviembre de 2019, pasarán a la instancia de jurado, para el cual se designará a cinco (5) integrantes:

- * Dos pertenecientes a la Municipalidad de Potrero de los Funes.
- * Uno perteneciente al Concejo Deliberante de Potrero de los Funes.
- * Un vecino de reconocida trayectoria de la localidad.
- * Un Artista Plástico de reconocida trayectoria de la provincia.

El jurado deberá pronunciarse como máximo el día 6 de diciembre de 2019 sobre los cinco (5) proyectos más votados al 29 de noviembre de 2019, eligiendo entre ellos los tres primeros puestos.

6. Premios:

Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: \$ 20.000 y placa en el hito
- 2º Premio: \$ 15.000
- 3º Premio: \$ 10.000

7. Aceptación de las Bases:

El simple hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones.



8. Consulta de Bases y Condiciones:

Consultas: Secretaría de Desarrollo Local, Municipalidad de Potrero de los Funes, al email sdl.potrero@gmail.com

Bases y Condiciones e Inscripción disponibles en el Facebook oficial del Municipio: <https://www.facebook.com/municipio.delpotrero/>.

9. Jurisdicción

Para todos los efectos legales emergentes del presente llamado a Concurso, los participantes se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis; renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder, expresamente al Fuero Federal, y dejan fijado domicilio en los que declararen al efecto del concurso.



ANEXO I: Ficha de Inscripción del Concurso Hito Escultórico Costanera Rio Potrero

Datos

Seudónimo:

Nombre del Participante 1:

Fecha de Nacimiento:

DNI:

Profesión:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Nombre Participante 2:

Fecha de Nacimiento:

DNI:

Profesión:

La presente tiene el carácter de Declaración Jurada, y se deja constancia que el suscripto conoce y acepta las Bases y Condiciones del Concurso Artístico Hito Escultórico de la Costanera del Rio Potrero.

Lugar y Fecha:

(Firma y aclaración del o los participantes)



CDE. RESOLUCIÓN N° 26 - MPF/2019

8
ANEXO II

Sitio de implantación del proyecto

